ANEXO No. 3
***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

Yo, OLGA TATIANA BAHENA CÁRDENAS, identificado con CC. 1.075.315.593 expedida en Neiva Huila , en mi condición de Representante Legal de BAHENA J&D CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit 901905143-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Huila, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El presente certificado constata que la sociedad se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, como lo señala el artículo 114-1 del ET adicionado por el artículo 65 de la Ley de reforma tributaria 1819 de 2016.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, **ICBF** y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Neiva, a los (19) diecinueve del mes de febrero de 2026

Olga Tatiana Bahena C.

OLGA TATIANA BAHENA CÁRDENAS
RL. BAHENA J&D CONSTRUCCIONES SAS.